



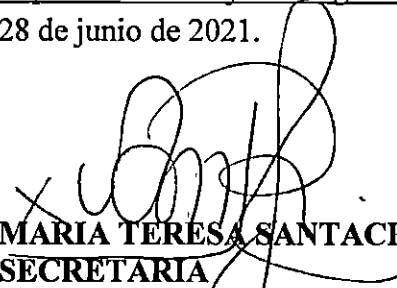
EDICTO EMPLAZATORIO

Mediante orden impartida por el Juzgado 48 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., en audiencia preliminar de emplazamiento celebrada el día 15 de junio de 2021, dentro del caso conocido con CUI 11001 60 00 050 2018 26334 y NI. 361418, por el punible de FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PUBLICO, se dispuso dar aplicación al artículo 127 del C.P.P. y emplazar mediante edicto al indiciado **OSCAR LEVI BRACHO CALVO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.173.561, quien es requerido por la Fiscalía 170 Seccional, Adscrita a la Unidad de delitos contra la Fe Pública y el Orden Económico, Doctora **CLARA FERNANDA DUQUE CIFUENTES**, con correo electrónico clara.duque@fiscalia.gov.co, ubicada en la Carrera 33 No. 18 - 33.

Para la diligencia se presentó el defensor delegado de la Defensoría Pública, Dra. Olga Cecilia Castañeda Vargas, ubicado profesionalmente en el abonado Celular No. 310 5507539, email: olgacasta16@gmail.com, quien lo asistirá en todas las actuaciones y con quien se surtirán todos los avisos y notificaciones. Copia de este edicto será retirado de este Centro de Servicios y publicado en prensa y radio.

Este edicto se fijará por el término de cinco (5) días hábiles y se publicará en un medio radial y de prensa local para efectos de cumplir las exigencias del artículo 127 del C.P.P. Una vez agotado este término y se verifique el emplazamiento efectuado, la Fiscalía General de la Nación podrá radicar ante el Centro de Servicios Judiciales, la correspondiente solicitud de declaratoria de persona ausente del ciudadano **OSCAR LEVI BRACHO CALVO**.

Se fija a partir del día 22 de junio de 2021 en la página web de la Rama Judicial, en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-spa-bogota/7>, y se desfijará el día 28 de junio de 2021.


MARIA TERESA SANTACRUZ E.
SECRETARIA

Elaboró Patricia Sandoval Castillo
Grupo Apoyo Secretarial
Rev.

